



Señor:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVERA

E. S. D.

**REF: CONTESTACION DE LA DEMANDA - PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR DE MENOR CUANTIA**

RADICACION: 81736-40-89-002-2020-00012-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ

ANDERSON DURLEY ROA GAMBOA, mayor de edad y también vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.637.204 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional 295.245, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ, mayor de edad y vecino del municipio de Saravena, en el departamento de Arauca, manifiesto que por medio del presente escrito y dentro del termino legal procedo a dar contestacion a la demanda instaurada por el BANCO DAVIVIENDA, con fundamento en los siguientes:

FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ, octuvo un credito de DAVIVIENDA S.A.

AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO, el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ, acepto la TARJETA DE CREDITO, conocida como producto TARJETA AGROPECUARIA COMERCIAL", por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), como concepto de valor de la obligacion.

AL HECHO TERCERO: NO ES CIERTO, nunca se pacto para el vencimiento de la obligacion el dia 08 de Julio de 2019, como lo muestra el documento anexo en el traslado a folios 8 y 9, la fecha pactada por mi cliente el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ, es el dia 26 de Noviembre de 2019, como se prueba en el paragrafo de AUTORIZACION para con el BANCO DAVIVIENDA S.A., situacion que resultó sorpresiva para mi cliente, pues se encontraba haciendo toda la gestion en comunicacion para renegociar la deuda con el banco, lo que finalmente le fue imposible al ver liquidado su credito.

AL HECHO CUARTO: ES CIERTO que el credito fue liquidado, omitiendo la intencion de mi cliente de renegociar la deuda, como quiera se habia presentado un atraso,el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ, se presentó al banco Davivienda S.A. para renegociar su deuda, realizar un abono y llegar a estado de normalidad en su credito.

FRENTE A LAS PRETENSIONES



A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA: ME OPONGO y solicito se despache desfavorable, en el entendido de que si bien es cierto que se acelero su cobro, se desconocio la gestion y negociacion que se estaba adelantando por part de mi cliente el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ, quien siempre ha tenido buen rendimiento con sus productos en el BANCO DAVIVIENDA S.A., e incluso previo a la CONTESTACION DE ESTA DEMANDA, nos hemos acercado al BANCO DAVIVIENDA, asi como a la apoderada en este proceso, Dra YOLANDA MURCIA BUITRAGO, con el animo de llegar a buen termino y un arreglo sobre el estado de deuda de mi cliente.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: Solicito sean tenido en cuenta, el testimonio del señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.629.565 para aclarar las sumas de esta demanda.

DOCUMENTALES

- Poder para actuar.
- Cedula de ciudadania del señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ
- Poder debidamente conferido por el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ
- Pagaré celebrado ante el Banco Davivienda.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Cedula de ciudadania del señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ
- Poder debidamente conferido por el señor FERNEY WBEIMAR TRASLAVIÑA SANCHEZ
- Pagaré celebrado ante el Banco Davivienda.

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. , en la Calle 28 # 14-18, en el Municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Igualmente a la suscrita abogada que ejerce la representacion Dra Yolanda Murcia Buitrago, en la Calle 28 # 15-54, del barrio Centro, en el Municipio de Saravena, departamento de Arauca, telefono fijo: 882 03 03.



ANDERSON ROA
ABOGADO

AL DEMANDADO: En la Calle 24 # 9-85, Barrio Alfonso Lopez, en el Municipio de Saravena, departamento de Arauca, Celular: 310 334 11 15

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA: al correo electrónico: abogado.andersonroa@gmail.com; Anderson_0242@hotmail.com, Celular: 3168836444

Del Señor Juez,

Cordialmente

ANDERSON DURLEY ROA GAMBOA,
C.C. No. 1.098.637.204 de Bucaramanga
T. P. No. 295.245 del C. S de la J.